



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
PELEGRINI Y 9 DE JULIO - CHUBUT

ORDENANZA N° 005601

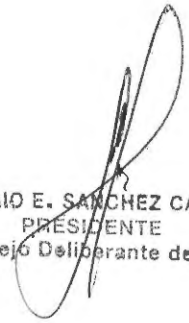
TRELEW (CHT) 10 de Octubre de 1996

EXPOSICION DE MOTIVOS

4084

Visto el Expediente Nro. 6740/96 del registro de éste Concejo Deliberante, mediante el cual los alumnos de la Escuela Provincial Nro. 201, solicitan la realización de una Obra de Arte que refleje los Derechos del Niño en algún lugar público de nuestra ciudad en el marco del proyecto "CAMINOS PARA BUSCAR UN MUNDO MEJOR" y habiendo realizado la consulta al Departamento Ejecutivo Municipal sobre la disponibilidad de espacios públicos que satisfagan lo solicitado.


ANTONIO P. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


SERGIO E. SANCHEZ CALOT
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Tw.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
PELLEGRINI Y 9 DE JULIO - CHUBUT

ORDENANZA N° 005601

TRELEW (CHT) 10 de Octubre de 1996

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): RESERVESE en la Plaza denominada "DE LA JUVENTUD"
(Ordenanza Nro. 2026/85) sita en la intersección de las calles
GUILLERMO RAWSON y CARLOS PELLEGRINI, Manzana Nro.48 "A", un lugar
adecuado para el emplazamiento de una Obra de Arte alegórica a los Derechos del
Niño.

ARTICULO 2do.): El Proyecto de Obra de Arte deberá ser aprobado por el Depart-
tamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su
promulgación.

ARTICULO 4to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, CO-
MUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL Y CUMPLIDO AR-
CHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES: 10 OCT 1996

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4084


ANTONIO P. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew





SERGIO E. SANCHEZ CALOT
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 24 OCT 1996


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, PROMULGA la presente Ordenanza como Nº

005601

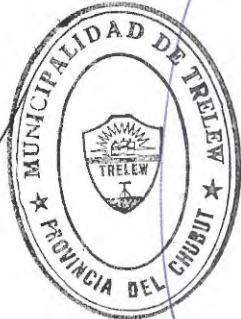

ALFREDO P. LARREU
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


LIC. ALEJANDRO ARCHENTI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
a/c. Obras Publicas

Arq. RAUL JOSE GATICA
SECRETARIO
DE PLANEAMIENTO OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


GERARDO BULACIOS
SECRET. DE PROMOCION DEL HOMBRE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


Ing. Agr. DANIEL SANCHEZ
SECRETARIO DE PRODUCCION Y
DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW




GUSTAVO D. DI BENEDETTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW